



Litueche
crecemos juntos

MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Rentas y Patentes

REF: Autorizase ampliación de rubro
a Patente Comercial.

DR 17
29.01.2026

EXENTO N° 0 0 0 1 9 7

Hoy se decretó lo que sigue:

LITUECHE, **29 de enero de 2026**

CONSIDERANDO:

1. La Solicitud de ampliación de giro, ingresada en la oficina de Partes de la Municipalidad, mediante providencia N° 154 de fecha 14/01/2026 que acompaña lo siguiente.
 - Glosa descriptiva de actividades económicas vigentes, documento emitido por el Servicio de Impuestos Internos, de fecha 09/12/2025.
 - Boletín de pago de patente comercial Rol 2000688, orden de ingreso 429, folio N° 0112971 de fecha 10/11/2025, vigente hasta el 31/01/2026.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 001748 de fecha 07/11/2025, que otorga Patente Municipal Comercial.

VISTOS:

Lo establecido en Decreto 2.385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales. el Decreto Alcaldicio N° 1841, de fecha 06.12.2024, Que Asume al Cargo de Alcalde Titular de la Municipalidad de Litueche. El Decreto Alcaldicio N° 2086, de fecha 09.12.2024, que nombra subrogancias y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

AUTORIZÁSE la ampliación de rubro de la Patente Municipal Comercial, **Rol 2000688**, a contar de la fecha, a Razón Social **"MINIMARKET LA DESPENSA LIMITADA"**, RUT N° **78.203.676-9**, representante legal: Don Pablo Andrés Salazar Zúñiga, Cédula de Identidad [REDACTED] para explotar rubro: Minimarket (Expende alimentos congelados, expendir alimentos que no requieren refrigeración, expendir alimentos que requieren refrigeración (excluidos: aves faenadas y subproductos cárneos de ave, carnes y subproductos cárneos). Expende: Cecinas, emparedados envasados, leche y productos lácteos, productos de pastelería, frutas frescas lavadas, trozadas o peladas y envasadas provenientes de establecimientos autorizados, verduras frescas lavadas, trozadas o peladas y envasadas provenientes de establecimientos autorizados, helados envasados a venta de cigarrillos, en recinto ubicado en Pasaje Las Lilas 58, Rol de Avalúo Fiscal 00154-00035 de la comuna de Litueche.

INCORPÓRESE el presente decreto al expediente del contribuyente que obra en Rentas y Patentes Municipales.

PUBLÍQUESE Y ARCHIVESE.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE.


I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal
LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal


I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Alcalde
RODRIGO PALOMINOS VIDAL
Alcalde

RPV/LJS/RVS/aod
DISTRIBUCION:

- Contribuyente
- Expediente
- Of. Rentas y Patentes

